

Ordenan detención de la señora que causó la muerte a 3 personas con el auto que conducía

El Juez de Guardia dispuso la libertad provisional pero el Juez de Instrucción revocó la medida y dispuso su arresto. Mandamiento a la Secretaria para que la presenten al Juzgado. -- Investigan si era ella la que manejaba (COLUMNA OCHO)

PIDIO

el Fiscal *arresto* de la que arrolló y mató a 3 personas *Arrestada*

Tal como publicamos ayer el Juez de Instrucción de Guardia, doctor Raouíl Pichardo, instruyó de cargos y dejó en libertad provisional a la señora María Rosa de la Vega y de la Reigada, residente en calle 17 número 103, apartamento 11, Vedado, quien aparece como responsable del accidente de tránsito ocurrido la noche del martes, en Mercaderes y Empedrado, donde, guiando un automóvil, atropelló y causó la muerte a Delia Fundora Gregorio, de 40 años, a la hija de ésta, Ramona Fernández Fundora, de 24 años y a su sobrino Carlos de Baños Fundora, de 11 años, quienes se hallaban en la acera. En el accidente resultó ilesa la hija de Ramona, Alina Massip Fernández, de dos años, a quien su madre cargaba en brazos.

ORDENAN DETENCION

El Juez de Instrucción de la Sección Primera doctor Juan Alvarez de la Vega, dictó auto disponiendo el arresto de María Rosa de la Vega, aceptando en todas sus partes un escrito que remitió a dicho Juzgado el fiscal de la Audiencia de La Habana, doctor José Coll, en el que expresa que "con vista a las primeras diligencias, circunstancias concurrentes en el hecho y la continuidad con que se vienen produciendo accidentes de ese tipo en la ciudad, con desprecio absoluto por aquellos que manejan vehículos de motor a la vida de los peatones, debido a que no observan las disposiciones vigentes en el Código del Tránsito, solicitó del Juez disponga el arresto de la señora María Rosa de la Vega y de la Reigada; practique inspección ocular en el lugar del accidente y solicite del Ministerio de Gobernación, informes si a nombre de dicha señora se expidió por el Negociado correspondiente la Cartera Dactilar, así como de resultar cierto este extremo que el documento sea copiado y unido al sumario 363, de 1958, recién abierto por delito de homicidio culposo".

MANDAMIENTO A LA POLICIA

En las primeras horas de la mañana del jueves el juez doctor Alvarez de la Vega, auxiliado del secretario judicial doctor

Ricardo Pascual Pacheco, libró un mandamiento a la Policía Secreta para que en la mañana del viernes presenten en el Juzgado en calidad de detenida a la señora María Rosa de la Vega y de la Reigada, de 27 años, vecina de 17 número 153, en el Vedado.

También se libró una comunicación al Ministro de Gobernación para que inmediatamente informe si la acusada estaba habilitada para manejar un vehículo de motor, ya que existe la versión de que no tiene cartera dactilar.

También para hoy (viernes) a las dos de la tarde se dispuso una inspección ocular en el lugar de los hechos, Empedrado y Mercaderes.

DECLARA LA SEÑORA VEGA

María Rosa de la Vega, fue atropellada en el Segundo Centro de Socorros de una contusión en la región nasal sin poder precisar lesión ósea, de carácter menos graves.

Declaró María Rosa de la Vega que "el accidente ocurrió porque estaba el pavimento mojado haberse aturdido las personas que resultaron muertas al ver que el auto daba un patinazo en la esquina se tiraron a la calle, precisamente delante del vehicu-

lo y como iba a poca velocidad los empujó hacia el poste comprimiéndolos".

Agrega que "lleva cinco años manejando y que es la primera vez que tiene un accidente".

DUDAN QUE ELLA IBA MANEJANDO

El auto del accidente chapa 18678 es propiedad de José González Regueral Valdés, de 34 años, vecino de 1 número 111, quien informó que iba en el vehículo cuando se produjo el accidente, ofreciendo la versión en el sentido que las personas que resultaron muertas, al ver al vehículo salieron corriendo para refugiarse en el poste, donde fueron alcanzadas por el auto.

El Juzgado ha dispuesto amplias investigaciones para aclarar si efectivamente era María Rosa de la Vega, quien iba manejando el vehículo cuando se produjo el hecho, por existir la versión de que era otra mujer y no ella la que guiaba la máquina.

LAS AUTOPSIAS

En relación con las autopsias practicadas a las víctimas, se remitió informe al Juzgado por los médicos forenses, dándose cuenta del resultado de las mismas.

Según dichas autopsias el menor Carlos Baños Fundora, de 11 años, presentaba una herida en la región frontal, otra a colgajo con arrancamiento del brazo izquierdo, herida contusa en la región rotuliana de la pierna derecha, fractura de la parrilla costal izquierda, destrucción de ambos pulmones y estallamiento del hígado.

Delia Fundora Gregorio, de 49 años, presentaba una herida de quince centímetros en el epigastrio; otra herida en el vientre de treinta centímetros, hundimiento del tórax y fracturas de costillas.

Ramona Fernández Fundora, de 24 años, lesiones en el estómago, en la región epigástrica, heridas en la región pectoral izquierda y lumbar del mismo lado; fractura de la parrilla costal izquierda y estragos en el bazo y riñones.

De acuerdo con el dictamen de los forenses se determina que el automóvil iba a excesiva velocidad cuando se proyectó contra las víctimas convirtiéndolas contra el poste del alumbrado público.

182



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA